

Delegar en el Gerente del Organismo Autónomo de Gestión Tributaria y otros Servicios del Ayuntamiento de Málaga, el ejercicio de la potestad sancionadora respecto al incumplimiento de la obligación del uso de la mascarilla establecida en virtud de la Orden de 14 de julio de 2020, de la Consejería de Salud y Familias de la Junta de Andalucía, sobre el uso de la mascarilla y otras medidas de prevención en materia de salud pública para hacer frente al coronavirus (COVID-19), así como en el artículo 6 del Real Decreto-ley 21/2020, de 9 de junio, de Medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19, cuando los hechos que motiven la incoación del procedimiento sancionador corresponda exclusivamente la imposición de sanciones pecuniarias.

- A la vez, se acordó circunscribir dicha delegación de competencias a las infracciones comprendidas en un período de tiempo concreto:

La anterior delegación afectará exclusivamente a las infracciones que deba tramitar el Ayuntamiento de Málaga, por corresponder a hechos producidos desde el 21 de junio, fecha del fin del estado de alarma, hasta el 4 de agosto de 2020 inclusive, fecha anterior a la entrada en vigor del Decreto-ley 21/2020 de 4 de agosto, por el que se establece el régimen sancionador por el incumplimiento de las medidas de prevención y contención aplicables en Andalucía ante la COVID-19.

- Por lo tanto y en respuesta a lo solicitado se informa que GESTRISAM no ha tramitado sanciones relativas a incumplimientos de medidas sanitarias producidos entre el 1 de enero y el 21 de agosto de 2021 al carecer de competencias en dicho período.

SEGUNDO.- Disponer la notificación de la resolución al solicitante, de conformidad con lo dispuesto en el art. 64.1 de la Ley 39/2015.

Fdo.: El Responsable de Seguridad"

CONFORME CON LOS
ANTECEDENTES
El Responsable de Seguridad,
Joaquín Álvarez Verdugo

EL GERENTE DEL O.A. DE
GESTIÓN TRIBUTARIA
José María Jaime Vázquez

DOY FE:
EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO
A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL,
o funcionario delegado

Firmado por: ALVAREZ VERDUGO, JOAQUIN Fecha Firma: 16/09/2021 11:53 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: JAIME VÁZQUEZ, JOSE MARIA Fecha Firma: 16/09/2021 12:19 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: GINER ESTEVE, TERESA JESUS Fecha Firma: 16/09/2021 13:30 Emitido por: FNMT-RCM
Sellado por: AYUNTAMIENTO DE MALAGA Fecha Sello: 16/09/2021 13:51 Emitido por: FNMT-RCM

